San Lorenzo, 04 de diciembre del 2013.-

ADENDA Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 248.412, Contratación Directa **Nº 01/2014 "SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES – AD REFERENDUM",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

1.1 OBJETO.

El objeto de la presente especificación técnica es establecer las condiciones mínimas que deberá reunir el Servicio de Custodia de Valores solicitadas por el SENACSA.

1.2 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro objeto de la presente Contratación consiste en el servicio de custodia de valores, conforme a las siguientes condiciones:

Frecuencia del Servicio: Lunes a Viernes.

Cantidad a Transportar

- **División Ingresos:** promedio por día mínimo: Gs. 51.922.450 y máxima: Gs. 127.682.187.
- **Comisión Interinstitucional:** Lo mínimo recaudado diariamente oscila entre Gs. 150.000 a 300.000 aproximadamente y lo máximo se da en las fechas de cobro realizadas por las Bocas de cobranza (1 al 10) de cada mes Gs. 630.000.000 a 2.500.000.000.

Horario de Retiro de Valores: a partir de las 14:00 horas de la División Ingresos, Dpto. de Tesorería, posteriormente del Departamento de Contabilidad de la Comisión Interinstitucional.

Los valores deberán ser depositados en el Banco Nacional de Fomento Sucursal San Lorenzo en la misma fecha del retiro salvo caso fortuito o por fuerza mayor.

Previamente a la recepción final, el cajero habilitado por la empresa recaudadora, deberá realizar el conteo de los valores entregados y luego procederá a la revisión y cierre de la bolsa con el registro de la numeración tanto de la bolsa como de la precinta.

La Empresa es responsable directa de los valores una vez firmada el comprobante de recepción, la misma deberá contar con vehículo blindado con dos guardias como mínimo para el transporte y custodia de los bienes retirados de la institución hasta la realización del depósito en el Banco Nacional de Fomento .

Las boletas de depósito deberán ser remitidas al SENACSA, Dpto. de Tesorería – División Ingresos y en el Departamento de Contabilidad de la Comisión Interinstitucional respectivamente, en un plazo de 48 a 72 horas.

Obs: El vehículo transportador de caudales deberá de ser total mente blindado, teniendo como mínimo dos guardias en el momento del retiro de los bienes de la Institución hasta la realización del depósito en el Banco Nacional de Fomento.

Lic. Dámaris Ocampo B.

Directora de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863